
Capítulo cinco

LA ORGANIZACIÓN, LA SECRETARÍA Y EL PRESUPUESTO

La organización, la secretaría y el presupuesto

La organización

La Organización Mundial del Comercio nació en 1995 y es la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), establecido tras la segunda guerra mundial (en 1947). El principal objetivo de la OMC es el establecimiento de normas para la política comercial de sus Miembros, lo que contribuye a la expansión del comercio internacional y, por ende, a elevar los niveles de vida. Estas normas fomentan la no discriminación, la transparencia y la previsibilidad en la aplicación de las políticas comerciales. Para lograr este objetivo, la OMC:

- administra acuerdos comerciales,
- sirve de foro para las negociaciones comerciales,
- resuelve diferencias comerciales,
- examina las políticas comerciales nacionales,
- ayuda a los países en desarrollo con las cuestiones de política comercial, prestándoles asistencia técnica y organizando programas de formación,
- coopera con otras organizaciones internacionales.

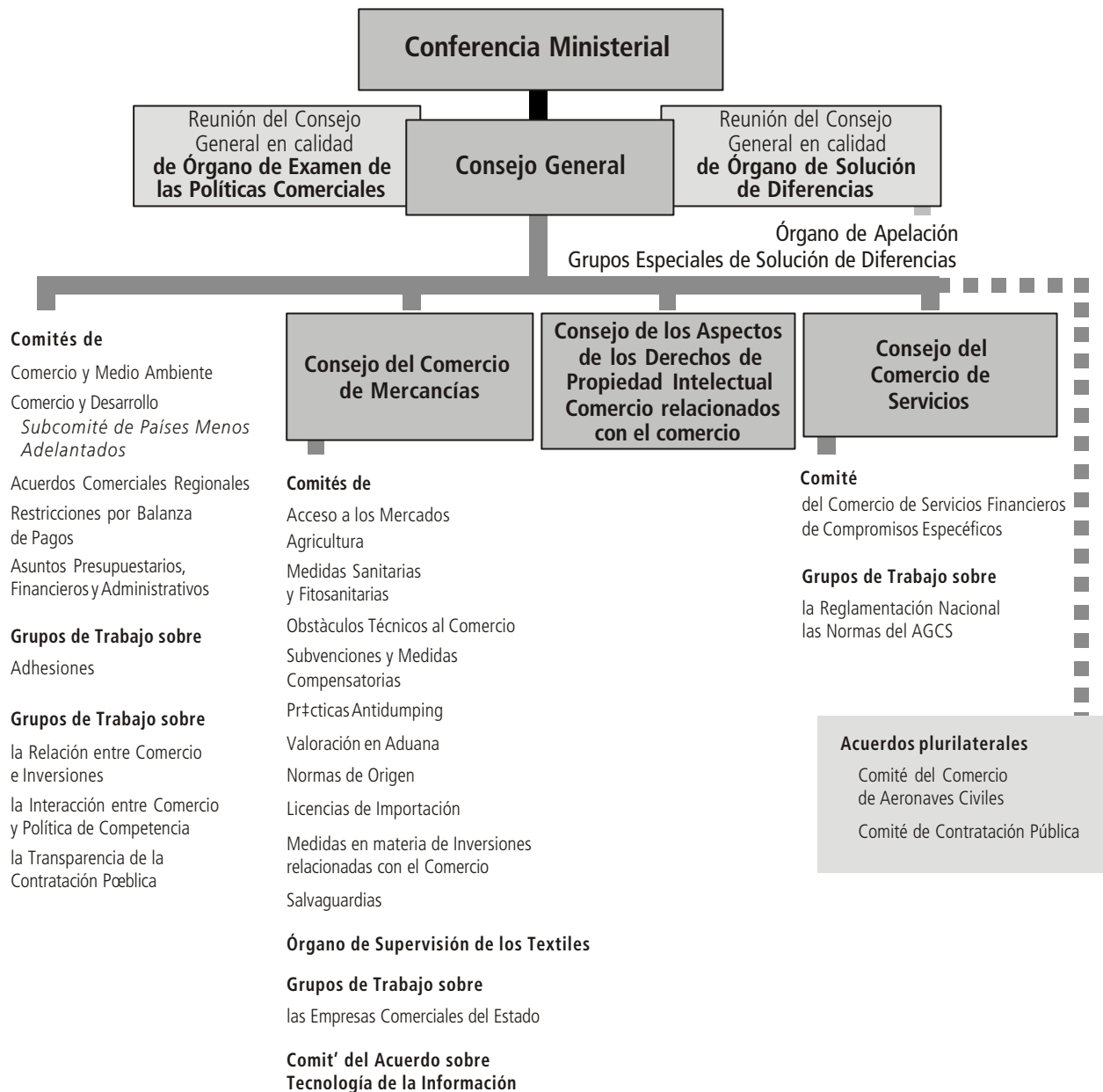
La OMC tiene 140 Miembros, que representan el 90% del comercio mundial. Los Miembros son gobiernos en su mayoría, pero también pueden ser territorios aduaneros. Más de 30 gobiernos están negociando su adhesión a la OMC. En la OMC, las decisiones son adoptadas por el conjunto de los Miembros, normalmente por consenso.

El órgano superior de adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que se reúne al menos una vez cada dos años. Durante los intervalos entre los períodos de sesiones de la Conferencia Ministerial, el órgano superior de adopción de decisiones es el Consejo General, en el que los Miembros suelen estar representados por embajadores y jefes de delegación. El Consejo General también se reúne como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y como Órgano de Solución de Diferencias. En el siguiente nivel están el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General.

La OMC cuenta igualmente con un importante número de comités y grupos de trabajo especializados que se encargan de los distintos acuerdos y de otras esferas importantes, tales como medio ambiente, desarrollo, solicitudes de adhesión a la Organización, acuerdos comerciales regionales, comercio e inversiones, comercio y política de competencia y transparencia de la contratación pública. Los distintos consejos y comités estudian la cuestión del comercio electrónico.

Estructura de la OMC

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos, comités, etc. excepto en el Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias, el Órgano de Supervisión de los Textiles y los consejos y comités de los Acuerdos plurilaterales.



Explicación

- Rinden informe al Consejo General (o a un Órgano subsidiario)
 - Rinden informe al Órgano de Solución de Diferencias
 - Los comités de los Acuerdos plurilaterales rinden informe de sus actividades al Consejo General, aunque no todos los Miembros de la OMC han firmado estos acuerdos
- El Consejo General se reúne también en su calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y Órgano de Solución de Diferencias

La Secretaría de la OMC, que sólo tiene oficinas en Ginebra, cuenta con una plantilla de unos 552 funcionarios, encabezada por un Director General. Dado que son únicamente los Miembros quienes toman las decisiones, la Secretaría no tiene facultades de adopción de decisiones. Los principales cometidos de la Secretaría son ofrecer apoyo técnico y profesional a los distintos consejos y comités, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, vigilar y analizar la evolución del comercio mundial, facilitar información al público y a los medios de comunicación y organizar las conferencias ministeriales. Además, la Secretaría presta algunas formas de asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean pasar a ser Miembros de la OMC.

El personal de la Secretaría consta de 552 funcionarios de 60 nacionalidades aproximadamente. El personal profesional está integrado en su mayor parte por economistas, juristas y otros profesionales especializados en cuestiones de política comercial internacional. También cuenta con un número sustancial de funcionarios que trabajan en los servicios de apoyo, con inclusión de servicios informáticos, finanzas, recursos humanos y servicios lingüísticos. El personal está constituido por un número casi igual de hombres y mujeres. Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

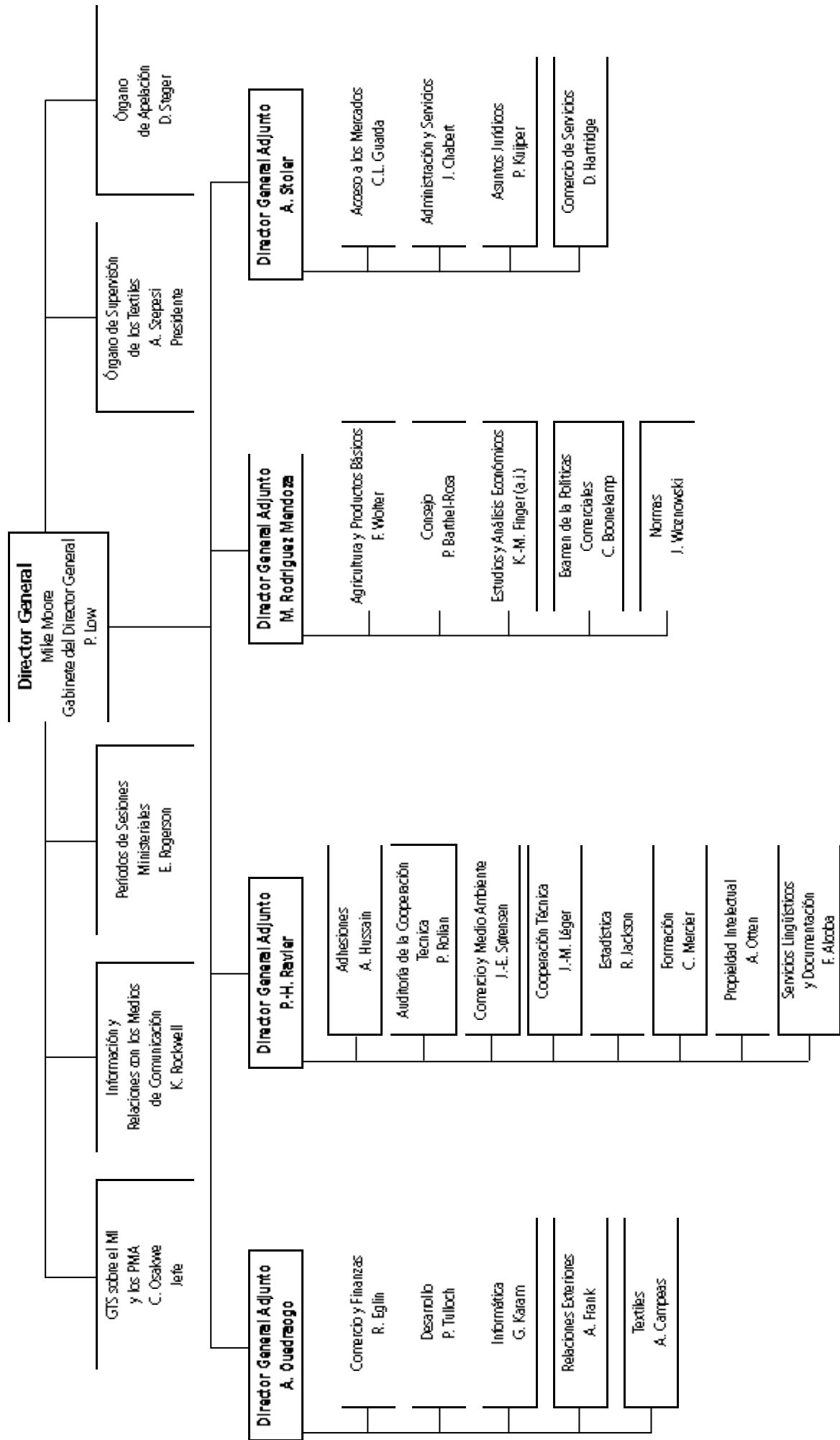
El Órgano de Apelación ha sido establecido por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y se encarga de examinar las apelaciones contra decisiones de los grupos especiales de solución de diferencias. El Órgano de Apelación tiene su propia secretaría. Los siete miembros del Órgano de Apelación son personalidades de competencia reconocida en el ámbito del derecho y el comercio internacional. Son nombrados por un período de cuatro años, que puede ser prorrogado una sola vez.

Cuadro V.1

Distribución de puestos en las distintas Divisiones de la OMC, 2001

División	Personal	Directores	Dirección	Total
Dirección	5		5	10
Gabinete del Director General	11.5	1		12.5
División de Adhesiones	7	1		8
División de Administración y Servicios Generales	84.5	1		85.5
División de Agricultura y Productos Básicos	15	1		16
División del Consejo	7.5	1		8.5
División de Desarrollo	8	1		9
División de Estudios y Análisis Económicos	10.5	1		11.5
División de Relaciones Exteriores	7	1		8
División de Informática	15.5	1		16.5
División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación	28.5	1		29.5
División de Propiedad Intelectual	12	1		13
División de Servicios Lingüísticos y Documentación	137	1		138
División de Asuntos Jurídicos	16	1		17
División de Acceso a los Mercados	14	1		15
División de Períodos de Sesiones Ministeriales	6	1		7
División de Normas	15	1		16
División de Estadística	24.5	1		25.5
División de Cooperación Técnica	13.5	1		14.5
Auditoría de la Cooperación Técnica		1		1
División de los Textiles	3.5	1		4.5
Órgano de Supervisión de los Textiles	1		1	2
División de Comercio y Medio Ambiente	9	1		10
División de Comercio y Finanzas	5	2		7
División de Comercio de Servicios	15	1		16
División de Examen de las Políticas Comerciales	28.5	1		29.5
División de Formación	7	1		8
Subtotal	507	26	6	539
Órgano de Apelación	12	1		13
Total	519	27	6	552

Secretaría de la OMC
Organigrama



Cuadro V.2

Cuadro del personal de plantilla, por nacionalidad

País	M	F	Total
Alemania	7	6	13
Argentina	2	4	6
Australia	5	4	9
Austria	1	1.5	2.5
Bélgica	3	1	4
Benin	1		1
Bolivia	1	1	2
Brasil	1	1.5	2.5
Burkina Faso	1		1
Canadá	17	9	26
Chile	3	2	5
Colombia	5		5
Corea, Rep. de	2		2
Costa Rica		1	1
Cote d'Ivoire	1		1
Cuba		1	1
Dinamarca	1	1	2
Egipto	2	1	3
España	16	20	36
Estados Unidos	8	15.5	23.5
Etiopía	1		1
Filipinas	2	3	5
Finlandia	2	1	3
Francia	63	66	129
Ghana	1		1
Grecia	2	2	4
Honduras		1	1
Hong Kong, China		1	1
Hungría	1		1
India	5	5	10
Irlanda	2	11	13
Italia	9	7	16
Japón	2	1	3
Libano	1		1
Malasia	1	0.5	1.5
Malawi	1		1
Marruecos		1	1
Mauricio	1		1
México	2		2
Nigeria	1		1
Noruega	3		3
Nueva Zelanda	4	1	5
Países Bajos	6	1	7
Paraguay		1	1
Perú	4	3	7
Polonia	3	1	4
Portugal	2		2
Reino Unido	16	55	71
Rumania	1	2	3
Senegal	1		1
Sri Lanka	2	2	4
Suecia	2	5	7
Suiza	13	18.5	31.5
Tailandia	1	1	2
Túnez	3	1	4
Turquía		2	2
Uruguay	6	2	8
Venezuela	3	2	5
Zaire	1		1
Zimbabwe		1	1
Subtotal, año 2001	245	267.5	512.5
Total de puestos vacantes y puestos en curso de contratación			39.5
Total de puestos en el año 2001			552

La Secretaría de la OMC está organizada en divisiones sustantivas, divisiones de información y enlace y divisiones de apoyo. Normalmente, las divisiones están encabezadas por un Director, que rinde informe a un Director General Adjunto o directamente al Director General.

Divisiones sustantivas

División de Adhesiones

El trabajo de esta División consiste en y facilitar las negociaciones entre los Miembros de la OMC y los Estados y entidades que solicitan su adhesión a la OMC, alentando a estos últimos a integrarse en el sistema multilateral de comercio mediante la liberalización efectiva de sus regímenes de comercio de bienes y servicios; y actuar como centro de coordinación para ampliar el alcance y la cobertura geográfica de la OMC. Actualmente desarrollan sus actividades 30 Grupos de Trabajo encargados de examinar las solicitudes de adhesión.

División de Agricultura y Productos Básicos

La División presta ayuda eficaz en todos los asuntos relacionados con nuevas negociaciones sobre la agricultura. Esto consiste, entre otras cosas, en contribuir activamente a la aplicación efectiva de las normas establecidas y los compromisos contraídos en el marco de la OMC en la esfera de la agricultura, prestar asistencia para mejorar la calidad de esa aplicación y velar por que la labor que desarrolla el Comité de Agricultura en todas las esferas, y en particular en el proceso de examen multilateral de dichos compromisos, se organice y lleve a cabo de forma eficiente. La División se encarga, entre otras cosas, de asegurar que se aplique efectivamente el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; prestar apoyo para la aplicación de la Decisión Ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios; prestar servicios eficaces para la solución de diferencias en la esfera de la agricultura; prestar asistencia técnica; y cooperar con otras organizaciones internacionales y con el sector privado.

División del Consejo

El cometido de la División es asegurar la buena gestión del Consejo General y el Órgano de Solución de Diferencias mediante la prestación de asistencia, asesoramiento y apoyo profesional para garantizar la observancia del Reglamento y facilitar información y aclaraciones sobre el mismo al Consejo General y al OSD y, a través de éstos, a los demás órganos de la OMC; mantener y actualizar la Lista indicativa de expertos gubernamentales y no gubernamentales para el OSD.

División de Desarrollo

Esta División presta servicios al Comité de Comercio y Desarrollo, al Subcomité de Países Menos Adelantados y al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Ayuda a la Dirección y a la Secretaría en su conjunto en cuestiones relacionadas con la participación de los países en desarrollo en los Acuerdos de la OMC y las repercusiones de los acuerdos comerciales regionales en el sistema multilateral.

División de Estudios y Análisis Económicos

La División realiza análisis y estudios económicos en apoyo de las actividades operativas de la OMC, con inclusión de la vigilancia de la situación actual y de la evolución de la economía y la presentación de informes al respecto. Realiza estudios económicos sobre temas de política general relacionados con el programa de trabajo de la OMC, así como sobre otras cuestiones relacionadas con la OMC y de interés para las delegaciones que se planteen a consecuencia del proceso continuo de integración de la economía mundial, la difusión de las reformas orientadas al mercado y la creciente importancia de los aspectos económicos en las relaciones entre países. La División contribuye a la preparación de las publicaciones de periodicidad anual, incluidas partes esenciales del Informe Anual. Entre otras actividades importantes figuran las relacionadas con la cooperación con otras organizaciones internacionales y la comunidad académica, por medio de conferencias, seminarios y cursos; la preparación de proyectos especiales de investigación sobre temas de política en el ámbito del comercio internacional; y la preparación de notas informativas para la Dirección.

División de Propiedad Intelectual e Inversiones

Esta División presta servicios al Consejo de los ADPIC y a los grupos especiales de solución de diferencias, así como en las negociaciones que puedan iniciarse sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual; ofrece asistencia a los Miembros de la OMC prestando cooperación técnica, en particular en colaboración con la OMPI, y facilitando información y asesoramiento general; mantiene y amplía las líneas de comunicación con las demás organizaciones intergubernamentales, las ONG, las personas que desarrollen actividades relacionadas con la propiedad intelectual y la comunidad académica, a fin de que conozcan de forma adecuada el Acuerdo sobre los ADPIC y los procesos de la OMC. En la esfera de la política de competencia, presta servicios en relación con la labor que se lleva a cabo en la OMC sobre la interacción entre comercio y política de competencia; presta cooperación técnica, en colaboración con la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales, y proporciona en general información y asesoramiento a los Miembros de la OMC. En la esfera de la contratación pública, la División presta servicios en relación con la labor que se lleva a cabo en la OMC sobre la transparencia de la contratación pública; ofrece servicios al Comité establecido en virtud del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública y a los grupos especiales de solución de diferencias que puedan establecerse; presta cooperación técnica y proporciona en general información y asesoramiento a los Miembros de la OMC.

División de Asuntos Jurídicos

La principal misión de la División de Asuntos Jurídicos es asesorar jurídicamente y facilitar información a los grupos especiales de solución de diferencias, los demás órganos de la OMC, los Miembros de la OMC y la Secretaría de la OMC. Entre las responsabilidades de la División se incluyen las siguientes: prestar oportunamente servicios de secretaría y apoyo técnico y asistencia a los grupos especiales de solución de diferencias de la OMC en relación con los aspectos jurídicos, los antecedentes y procedimientos de las diferencias; prestar regularmente asesoramiento jurídico a la Secretaría, y especialmente al Órgano de Solución de Diferencias y a su Presidente, en relación con la interpretación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), los Acuerdos de la OMC y otras cuestiones jurídicas; facilitar información jurídica a los Miembros de la OMC sobre el ESD y los Acuerdos de la OMC; prestar apoyo jurídico en relación con las adhesiones; impartir formación sobre los procedimientos de solución de diferencias y cuestiones jurídicas relacionadas con la OMC en cursos especiales sobre solución de diferencias, en los cursos ordinarios de formación de la OMC y en las misiones de cooperación técnica de la OMC; asistir a reuniones de otras organizaciones cuyas actividades estén relacionadas con las de la OMC (por ejemplo, el FMI, la OCDE, la Carta de la Energía).

División de Acceso a los Mercados

Esta División trabaja con varios órganos de la OMC, entre los que se encuentran los siguientes:

Consejo del Comercio de Mercancías: entre los servicios que presta la División se incluye la organización de las reuniones formales del Consejo. La División organiza también reuniones y consultas informales previas a las reuniones formales.

Comité de Acceso a los Mercados: La División sirve de foro para el debate sobre cuestiones arancelarias; presta asistencia técnica a los Miembros para la transposición al Sistema Armonizado y la renegociación de las concesiones anteriores a la Ronda Uruguay; presta asistencia técnica para la preparación de la documentación relativa al Sistema Armonizado de 1996 y las listas en hojas amovibles; vigila el funcionamiento de la Base Integrada de Datos (BID); y elabora una base de datos de las listas en hojas amovibles que contenga las listas refundidas de todos los Miembros.

Comité de Valoración en Aduana: La División vigila y examina anualmente la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana; presta servicios al Comité de Valoración en Aduana; organiza y administra el programa de la OMC de asistencia técnica sobre valoración en aduana en favor de los países en desarrollo que se hayan acogido a las disposiciones que permiten retrasar cinco años la aplicación del Acuerdo; coopera con la secretaría de la OMA en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo que hayan solicitado que se retrase cinco años la aplicación del Acuerdo.

Comité de Normas de Origen: La División lleva a cabo el programa de trabajo de armonización de las normas de origen no preferenciales; presta servicios al Comité de Normas de Origen; proporciona información y presta asesoramiento a las delegaciones, a los particulares y a las demás Divisiones de la Secretaría sobre cuestiones relativas a las normas de origen.

Comité de Licencias de Importación: La División vigila y examina la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación; proporciona información y presta asesoramiento a los países en proceso de

adhesión, las delegaciones, los particulares y las demás Divisiones de la Secretaría sobre cuestiones relativas a las licencias de importación.

Comité de Tecnología de la Información: La División proporciona asistencia técnica e información a los participantes en el proceso de adhesión; examina la aplicación del Acuerdo sobre Tecnología de Información (ATI); continúa los trabajos técnicos y de otra índole con respecto a los obstáculos no arancelarios y a las cuestiones relativas a la clasificación; en relación con el examen de los productos comprendidos (ATI II), presta apoyo continuo a las negociaciones y a su seguimiento, en caso necesario.

Comité de Inspección Previa a la Expedición: La División vigila la aplicación del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; asegura el funcionamiento eficaz de la Entidad de Examen Independiente a que se hace referencia en el artículo 4 del Acuerdo, en cooperación con la Cámara de Comercio Internacional y la Federación Internacional de Organismos de Inspección.

División de Periodos de Sesiones Ministeriales

La División coordina la labor preparatoria de las Conferencias Ministeriales de la OMC, así como el seguimiento de las decisiones y los programas de trabajo resultantes de esas Conferencias. En particular, la División colabora en el establecimiento y puesta en marcha de la estructura de las negociaciones que acuerden los Ministros; promueve la comunicación y el trabajo de equipo en la Secretaría para cumplir esos objetivos; presta asesoramiento y apoyo al personal directivo superior y al Presidente del Consejo General (u otros funcionarios competentes de la OMC) en relación con sus responsabilidades en esas esferas.

La División tiene una carga de trabajo continua que implica la organización de las reuniones regulares a nivel formal o informal del Consejo General o el equivalente, numerosas consultas informales, frecuentes contactos con las delegaciones y una importante función de coordinación y comunicación con la Secretaría. Además, la División colabora en las actividades realizadas por la Secretaría para promover la transparencia y el diálogo con el público, por ejemplo, facilitando oradores para las reuniones y ayudando en la preparación de discursos del personal directivo superior.

División de Normas

La función de esta División es facilitar las negociaciones y las consultas en curso en todos los órganos de la OMC a los que la División presta sus servicios y garantizar el funcionamiento eficaz de todos esos órganos. Dicha función incluye vigilar la aplicación de los Acuerdos de la OMC en la esfera de las medidas antidumping, las subvenciones y las medidas compensatorias, las salvaguardias, el comercio de Estado y las aeronaves civiles, y ayudar activamente en esa aplicación; prestar a los Miembros toda la ayuda, orientación y asesoramiento especializados necesarios para la aplicación de los Acuerdos mencionados; facilitar secretarios y funcionarios jurídicos a los grupos especiales de solución de diferencias de la OMC referentes a los Acuerdos de la esfera de las normas; participar activamente en el programa de asistencia técnica de la OMC.

Los órganos a los que presta servicios la División de Normas son los siguientes: el Comité de Prácticas Antidumping, el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Comité de Salvaguardias, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado, el Grupo Informal de Expertos sobre el cálculo de subvenciones establecido en el marco del párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo sobre Subvenciones, el Grupo Permanente de Expertos, el Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión, el Grupo ad hoc sobre la Aplicación del Acuerdo Antidumping y el Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia (secretaría compartida).

División de Estadística

La División de Estadística facilita a los Miembros y a la Secretaría de la OMC información cuantitativa sobre cuestiones de política económica y comercial. La División es la principal fuente de estadísticas comerciales de la OMC con su informe anual "Estadísticas del comercio internacional" y la información facilitada en los sitios de Intranet e Internet. La División se encarga del mantenimiento y el desarrollo de la Base Integrada de Datos, que contribuye a cubrir las necesidades de información sobre aranceles del Comité de Acceso a los Mercados. Los estadísticos de la División también prestan a los Miembros asistencia técnica en relación con la Base Integrada de Datos. Por último, la División contribuye activamente a fortalecer la cooperación y la colaboración entre las organizaciones internacionales en el ámbito de las estadísticas del comercio de mercancías y servicios, y a garantizar que se cumplan los requisitos de la OMC en lo que respecta a los conceptos y normas en los que se sustenta el sistema estadístico internacional.

División de Cooperación Técnica

La misión de esta División es contribuir a la plena participación de los países beneficiarios en el sistema multilateral de comercio mediante el perfeccionamiento de los recursos humanos, la formación de capacidad institucional y una mayor conciencia pública del sistema multilateral de comercio. La División proporciona cooperación técnica mediante actividades que incluyen cursos de capacitación, misiones consultivas, seminarios y talleres nacionales o regionales, y/o notas técnicas sobre cuestiones de interés destinadas a los países beneficiarios. Ello contribuye a una mejor comprensión de los derechos y obligaciones resultantes de la OMC, a la adaptación de la legislación nacional, a una mayor participación de esos países en el proceso multilateral de adopción de decisiones. También se presta asesoramiento jurídico de conformidad con el párrafo 2 del artículo 27 del ESD. La División imparte asimismo formación básica sobre el sistema multilateral de comercio mediante la utilización de instrumentos de tecnología de la información, como los CD-ROM e Internet; fomenta el uso de las videoconferencias, las cintas de vídeo y el correo electrónico en las actividades de cooperación técnica como complemento de la documentación impresa y de la presencia directa. Otras actividades conexas son el establecimiento y apoyo de centros de referencia sobre la OMC que tengan conexión a Internet y en los que se imparta formación sobre cómo localizar los fondos informativos relacionados con el comercio en Internet, en particular en el sitio Web de la OMC, y sobre cómo utilizar los instrumentos de la tecnología de la información para cumplir las prescripciones de notificación. La División se encarga de la gestión de los distintos fondos fiduciarios proporcionados por diferentes países donantes.

División de los Textiles

Esta División proporciona asesoramiento técnico y orientación sobre la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) y sobre cuestiones relacionadas con el comercio de los textiles en general a los Miembros de la OMC y a los países en proceso de adhesión; colabora en los servicios que se prestan al Órgano de Supervisión de los Textiles (OST); presta servicios a los grupos especiales del ESD, en cooperación con la División de Asuntos Jurídicos; participa en las actividades de cooperación técnica y de formación de la OMC; mantiene una amplia base de conocimientos sobre la evolución del comercio mundial de los textiles y el vestido y sobre las políticas y medidas adoptadas por los gobiernos en esa esfera; proporciona información y asesoramiento a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las asociaciones mercantiles y las instituciones académicas.

La División garantiza el funcionamiento eficiente del Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), prestándole servicios completos para que éste pueda desempeñar su tarea de supervisar la aplicación del ATV, examinar todas las medidas adoptadas en el marco del mismo y la conformidad con él de tales medidas y tomar las disposiciones que le exija expresamente el ATV. Presta asistencia al OST para preservar y seguir fomentando la transparencia en las cuestiones relacionadas con sus actividades, en particular, ofreciendo en sus informes una explicación detallada de sus constataciones y recomendaciones.

División de Comercio y Medio Ambiente

Esta División presta servicios y facilita apoyo a los Comités de la OMC que se ocupan de la relación entre comercio y medio ambiente y de los obstáculos técnicos al comercio. Ayuda en la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente proporcionando asistencia técnica a los Miembros de la OMC; informa al personal directivo y a los Miembros de la OMC de los debates que tienen lugar en las demás organizaciones intergubernamentales, con inclusión de la negociación y aplicación de las medidas relacionadas con el comercio previstas en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La División mantiene contactos y diálogos con las ONG y el sector privado sobre cuestiones de interés mutuo en la esfera del comercio y el medio ambiente.

Su labor en la esfera de los obstáculos técnicos al comercio (OTC) incluye prestar servicios al Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, si el Comité OTC así lo decide, proporcionar asistencia técnica a los Miembros de la OMC; y prestar servicios de secretaría a los grupos especiales de solución de diferencias y a los grupos de trabajo sobre adhesiones que examinen aspectos del Acuerdo OTC. La división se encarga del seguimiento y de la realización de informes de las cuestiones relacionadas con el Acuerdo OTC, y mantiene contactos con el sector privado sobre cuestiones de interés mutuo en esta esfera.

División de Comercio y Finanzas

El principal objetivo de la División es responder a las necesidades de los Miembros de la OMC y su personal directivo, en particular, apoyar la labor de los Comités de Restricciones por Balanza de Pagos y de las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Grupo de Trabajo sobre la relación entre Comercio e Inversiones y en las reuniones informales del Consejo General sobre la "Coherencia en la formulación de la

política económica a escala mundial: cooperación de la OMC con el FMI y el Banco Mundial". La División contribuye a los trabajos de los grupos especiales de solución de diferencias que abordan cuestiones incluidas en el ámbito de las responsabilidades de la División; ofrece asistencia técnica y asesoramiento especializado a los Miembros, en Ginebra y en las capitales, con inclusión de actividades conjuntas con la UNCTAD en la esfera del comercio y las inversiones; estrecha la colaboración con el personal del FMI y el Banco Mundial en los trabajos relacionados con la coherencia en la formulación de las políticas internacionales.

División de Comercio de Servicios

El año 2000 es el primero de la nueva ronda de negociaciones sobre servicios, lo que supone la negociación de nuevos compromisos en todos los sectores de servicios y de nuevas disciplinas del AGCS, incluida la aclaración de algunos aspectos del propio Acuerdo. La División de Servicios presta apoyo a estas negociaciones y sigue facilitando apoyo al Consejo del Comercio de Servicios y a los demás órganos establecidos en el marco del AGCS, con inclusión del Comité del Comercio de Servicios Financieros; el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional; las disciplinas del párrafo 4 del artículo VI del AGCS; el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS, con respecto a las disciplinas relativas a salvaguardias, subvenciones y contratación pública; el Comité de Compromisos Específicos; cualesquiera otros órganos establecidos por el Consejo; y cualesquiera grupos especiales de solución de diferencias que se ocupen de cuestiones relacionadas con los servicios.

La División también presta apoyo al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales en su labor relativa al artículo V del AGCS y a los grupos de trabajo sobre la adhesión de nuevos miembros en lo concerniente a los servicios; facilita la aplicación de los resultados de las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas, servicios financieros y servicios profesionales; participa activamente en actividades de cooperación técnica y otros tipos de actividades de difusión pública del AGCS y presta de forma permanente servicios de asesoramiento y asistencia a las delegaciones en Ginebra; y supervisa la aplicación del AGCS en lo que respecta a las notificaciones y al cumplimiento de los compromisos asumidos y de los nuevos compromisos que se contraigan.

División de Examen de las Políticas Comerciales

La tarea principal de la División de Examen de las Políticas Comerciales es, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3 del Acuerdo sobre la OMC, preparar informes para las reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) en las que se realizan los exámenes de los Miembros y prestar servicios de secretaría durante las mismas. La División prepara también la revista general anual de la evolución del entorno comercial internacional, del Director General, y desempeña una labor importante en la preparación del Informe Anual de la OMC. Durante el 2001 la División llevará a cabo los exámenes de las políticas comerciales de los siguientes Miembros: Bangladesh; Brasil; Canadá; Corea; Ghana; Guatemala; Islandia; Japón; Kenya; Macao, China; Noruega; Perú; Polonia; Senegal; Singapur; Suiza y Liechtenstein; Tanzania; Uganda; Unión Europea y Zimbabue.

División de Formación

Las actividades de formación de la OMC tienen por objeto ayudar a los países beneficiarios a adquirir una mejor comprensión de las normas comerciales internacionales convenidas y asistirles en la aplicación de las mismas, además de contribuir al desarrollo de los recursos humanos. Este objetivo se logra gracias a la organización de cursos de política comercial de 12 semanas de duración celebrados en Ginebra para funcionarios de los países en desarrollo. El objetivo de los cursos regulares de política comercial es ofrecer a los funcionarios participantes una comprensión profunda del sistema multilateral de comercio y del derecho mercantil internacional, así como de las actividades, ámbito de aplicación y estructura de la OMC, con objeto de que puedan mejorar la eficacia del trabajo que realizan en sus propias administraciones. Los cursos consisten en exposiciones a cargo de la División de Formación, de otros funcionarios de la OMC y de expertos de otras organizaciones internacionales invitados, de diversos ejercicios de simulación a cargo de consultores externos, y de viajes de estudio por Suiza. La División de Formación se encarga también de supervisar los trabajos de investigación de los participantes.

Grupo de Trabajo de la Secretaría sobre el Marco Integrado y los PMA

La División coordina el Marco Integrado y otras actividades relacionadas con los PMA, junto con organismos importantes y con asociados para el desarrollo. La División se encarga entre otras cosas de: prestar servicios de forma eficiente al Subcomité de Países Menos Adelantados; prestar a los PMA asistencia técnica relacionada con el comercio; preparar documentos de referencia; llevar a cabo un análisis de la evolución y tendencias del comercio de los PMA y la participación de los PMA en el sistema multilateral de comercio.

Divisiones de información y enlace

División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación

De conformidad con el mandato impartido por los gobiernos Miembros, el principal cometido de la División es la utilización de todos los medios a su alcance para informar mejor al público sobre la Organización Mundial del Comercio. La División ofrece al público información clara y concisa mediante contactos periódicos y frecuentes con la prensa, una amplia variedad de publicaciones pertinentes y un servicio de Internet en constante superación. También se encarga de facilitar las publicaciones que las delegaciones y el público en general consideren necesarias para la comprensión del comercio y de la OMC.

Internet se está convirtiendo en un medio cada vez más importante para la difusión de la información de la OMC. Periodistas de todo el mundo tienen acceso a la sección "Sala de prensa" del sitio Web de la OMC (www.wto.org) y más de 250.000 usuarios acceden cada mes al sitio principal desde 170 países. El servicio de transmisiones por la Web sirve para que el público pueda tener mayor acceso a acontecimientos especiales tales como las Conferencias Ministeriales y los Simposios de Alto Nivel. Esta División, en colaboración con la División de Cooperación Técnica, sigue cumpliendo el mandato impartido en la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados de octubre de 1997, incluido el establecimiento de una red informatizada de 69 Centros de Referencias en los países menos adelantados y países en desarrollo. La División sigue ampliando sus actividades en asociación con el sector privado para la publicación y distribución del material de la OMC, tanto en formato electrónico como en forma impresa, con el objetivo de ampliar a nivel mundial la distribución de ese material en los tres idiomas de trabajo de la OMC (español, francés e inglés).

La biblioteca de la OMC contiene una colección sin igual de documentación del GATT y la OMC, así como una serie de obras sobre el sistema multilateral de comercio. Es accesible al público, y pronto se podrá consultar su catálogo en el sitio de la OMC en Internet

División de Relaciones Exteriores

La División es el centro de coordinación de las relaciones de la OMC con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales intergubernamentales, los parlamentos y los parlamentarios. También se encarga del protocolo y del mantenimiento del Registro de documentos de la OMC. Sus principales actividades consisten en organizar y desarrollar el diálogo con la sociedad civil y sus diversos componentes; mantener el enlace con el sistema de las Naciones Unidas, y en particular con su Sede en Nueva York y con la UNCTAD y el CCI. La División mantiene el enlace con la OCDE, especialmente con la Dirección de Comercio Exterior, en relación con cuestiones sustantivas. Actúa en la Secretaría como centro de coordinación de la asistencia a reuniones importantes y sus funcionarios asisten a éstas en representación de la OMC y pronuncian conferencias y discursos. También se encarga de las relaciones oficiales con los Miembros, incluidas las cuestiones de protocolo y las relacionadas con el país anfitrión de las reuniones, en estrecho contacto con el Gabinete del Director General, y mantiene actualizado el Directorio.

Divisiones de apoyo

División de Administración y Servicios Generales

Su labor se centra en garantizar el funcionamiento eficaz de los servicios en lo que respecta a: a) todas las cuestiones financieras, con inclusión de la preparación y el control del presupuesto, la contabilidad y las nóminas, b) las cuestiones relativas a los recursos humanos en lo referente a la contratación, el asesoramiento a los funcionarios y la elaboración y aplicación de políticas en materia de personal y programas de formación para el personal, c) las cuestiones logísticas relacionadas con las estructuras físicas, y d) la organización de las misiones y otros viajes. Ello incluye vigilar el presupuesto descentralizado y los fondos extrapresupuestarios e informar oportunamente a las Divisiones; velar por el buen funcionamiento administrativo del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos; administrar las disposiciones específicas de la OMC sobre sueldos y pensiones; suministrar información a la Dirección; y prestar asistencia al país anfitrión en la preparación de la Conferencia Ministerial del 2001.

División de Informática

La División vela por el funcionamiento eficiente de la infraestructura de tecnología de la información (TI) y presta el apoyo necesario para satisfacer las necesidades de los Miembros y la Secretaría a ese respecto. Ello incluye aplicar la política de seguridad en materia de tecnología de la información. La División se ocupa de mejorar constantemente los servicios y

procedimientos de la TI para facilitar la difusión de información a los Miembros y al público, a través de Internet y de bases de datos especializadas.

La División apoya a un complejo entorno de ordenadores de mesa y red que abarca a más de 552 funcionarios, personal supernumerario y pasantes y a una multitud de servicios (automatización de la oficina, correo electrónico, Intranet, Internet, computador principal, sistemas cliente/servidor, etc.). En relación con la creación de Centros de Referencias en las capitales de los países menos adelantados y países en desarrollo, la División proporciona conocimientos de TI y participa en misiones de cooperación técnica.

División de Servicios Lingüísticos y Documentación

La División presta a los Miembros y a la Secretaría toda una serie de servicios lingüísticos y de documentación, entre los que figuran la traducción, la documentación, la impresión y otros servicios conexos. La aparición de Internet ha ofrecido a la Secretaría la posibilidad de utilizar este poderoso vehículo para difundir su documentación. La gran mayoría de las personas que consultan la página de la OMC visitan los servicios de documentación de la División. Las consultas están creciendo a un ritmo del 15% mensual. La División se ocupa de que los documentos, las publicaciones y el material electrónico de la OMC estén a disposición del público y de los Miembros en los tres idiomas de trabajo de la OMC (español, francés e inglés).

Órgano de Apelación y su secretaría

El Órgano de Apelación de la OMC

El Órgano de Apelación fue creado en cumplimiento del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), recogido en el Anexo 2 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. La función del Órgano de Apelación es entender en las apelaciones contra los informes de los grupos especiales de conformidad con el artículo 17 del ESD. El Órgano de Apelación está integrado por siete miembros, reconocidos como autoridades en derecho, en comercio internacional y en el Acuerdo sobre la OMC en general, que residen en distintas partes del mundo y a los que se exige que estén disponibles en todo momento y en breve plazo para conocer de las apelaciones. A veces se pide a miembros concretos del Órgano de Apelación que actúen como árbitro, en conformidad con el artículo 21 del ESD.

Presupuesto de la OMC para el 2001

La OMC obtiene la mayoría de los ingresos para su presupuesto anual de las contribuciones señaladas a sus 140 Miembros. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en su participación en el comercio internacional. La lista de las contribuciones señaladas a los Miembros para el año 2001 figura en el cuadro V.5. El resto del presupuesto se financia con ingresos diversos.

Los ingresos diversos se obtienen del alquiler a terceros y de la venta de publicaciones impresas y electrónicas. La OMC también administra una serie de fondos fiduciarios constituidos con las aportaciones de los Miembros. Estos fondos se utilizan en apoyo de actividades especiales de cooperación técnica y formación destinadas a que los países menos adelantados y en desarrollo puedan hacer mejor uso de los medios de que dispone la OMC y obtener mayores beneficios del sistema multilateral de comercio. En el cuadro V.6 figuran los fondos fiduciarios activos. El presupuesto total de la OMC para el año 2001 es el siguiente:

- Presupuesto de 2001 para la Secretaría de la OMC: 131.305.610 francos suizos (cuadro V.3);
- Presupuesto de 2001 para el Órgano de Apelación y su secretaría: 2.778.000 francos suizos (cuadro V.4);
- Presupuesto total de la OMC para el año 2001: 134.083.610 francos suizos.

Presupuesto de la Secretaría de la OMC para el año 2001

Sección	Francos suizos
1. Personal (años de trabajo)	
a) Sueldos	60.646.860
b) Pensiones	11.891.440
c) Otros gastos comunes de personal	10.946.000
2. Personal supernumerario	11.443.050
3. Comunicaciones	
a) Telecomunicaciones	568.000
b) Gastos de correo	1.227.000
4. Edificios e instalaciones	
a) Alquiler	39.600
b) Agua, electricidad y calefacción	1.601.500
c) Mantenimiento y seguros	907.000
5. Material y equipo permanente	3.474.750
6. Material y equipo fungible	1.264.670
7. Servicios por contrata	
a) Reproducción de documentos	1.217.000
b) Ofimática/informática	2.213.540
c) Otros	244.000
8. Gastos generales de personal	
a) Formación	408.000
b) Seguros	1.079.900
c) Gastos comunes	519.000
d) Gastos diversos	46.500
9. Misiones	
a) Misiones oficiales	1.205.100
b) Misiones de cooperación técnica	1.163.200
10. Cursos de formación en política comercial	1.490.000
11. Contribución al CCI	14.361.500
12. Gastos varios	
a) Representación y atenciones sociales	258.000
b) Grupos especiales de solución de diferencias	1.337.000
c) Grupo Permanente de Expertos/Arbitraje en el marco del AGCS	30.000
d) Órgano de Apelación	
e) Biblioteca	567.000
f) Publicaciones	203.000
g) Actividades de información al público	260.000
h) Auditores externos	70.000
i) Conferencia Ministerial	400.000
j) ISO	60.000
k) Otros	63.000
13. Gastos imprevistos	100.000
Total	131.305.610

Cuadro V.4

Presupuesto del Órgano de Apelación y su secretaría para el año 2001

Sección	Francos suizos
1. Personal (años de trabajo)	
a) Sueldos	1.253.900
b) Pensiones	244.600
c) Otros gastos comunes de personal	381.400
2. Personal supernumerario	108.500
3. Comunicaciones	
a) Telecomunicaciones	6.500
b) Gastos de correo	
4. Edificios e instalaciones	
a) Alquiler	
b) Agua, electricidad y calefacción	11.000
c) Mantenimiento y seguros	10.000
5. Material y equipo permanente	89.100
6. Material y equipo fungible	17.700
7. Servicios por contrata	
a) Reproducción de documentos	15.000
b) Ofimática/informática	3.000
c) Otros	
8. Gastos generales de personal	
a) Formación	
b) Seguros	2.400
c) Gastos comunes	
d) Gastos diversos	6.000
9. Misiones	9.300
10. Cursos de formación en política comercial	
11. Contribución al CCI	
12. Gastos varios	
a) Representación y atenciones sociales	1.000
b) Grupos especiales de solución de diferencias	
c) Grupo Permanente de Expertos/Arbitraje en el marco del AGCS	
d) Miembros del Órgano de Apelación	615.200
e) Biblioteca	3.400
f) Publicaciones	
g) Actividades de información al público	
h) Auditores externos	
i) Conferencia Ministerial	
j) ISO	
k) Otros	
13. Gastos imprevistos	
Total	2.778.000

Cuadro V.5

Contribuciones de los Miembros al Presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación correspondientes al año 2001

Miembros	Contribuciones correspondientes al año 2001	
	%	Francos suizos
Albania	0,015	19.935
Alemania	9,716	12.912.564
Angola	0,061	81.069
Antigua y Barbuda	0,015	19.935
Argentina	0,534	709.686
Australia	1,292	1.717.068
Austria	1,522	2.022.738
Bahrein	0,075	99.675
Bangladesh	0,103	136.887
Barbados	0,02	26.580
Bélgica	2,774	3.686.646

Cuadro V.5 (continuación)

Contribuciones de los Miembros al Presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación correspondientes al año 2001

Miembros	Contribuciones correspondientes al año 2001	
	%	Francos suizos
Belice	0,015	19.935
Benin	0,015	19.935
Bolivia	0,027	35.883
Botswana	0,039	51.831
Brasil	1,047	1.391.463
Brunei Darussalam	0,046	61.134
Bulgaria	0,099	131.571
Burkina Faso	0,015	19.935
Burundi	0,015	19.935
Camerún	0,029	38.541
Canadá	3,892	5.172.468
Chad	0,015	19.935
Chile	0,335	445.215
Chipre	0,069	91.701
Colombia	0,254	337.566
Comunidades Europeas	0	0
Congo	0,026	34.554
Corea, Rep. de	2,549	3.387.621
Costa Rica	0,095	126.255
Côte d'Ivoire	0,074	98.346
Croacia	0,155	205.995
Cuba	0,054	71.766
Dinamarca	1,001	1.330.329
Djibouti	0,015	19.935
Dominica	0,015	19.935
Ecuador	0,092	122.268
Egipto	0,271	360.159
El Salvador	0,052	69.108
Emiratos Árabes Unidos	0,533	708.357
Eslovenia	0,177	235.233
España	2,477	3.291.933
Estados Unidos	15,631	20.773.599
Estonia	0,062	82.398
Fiji	0,018	23.922
Filipinas	0,663	881.127
Finlandia	0,711	944.919
Francia	5,766	7.663.014
Gabón	0,036	47.844
Gambia	0,015	19.935
Georgia	0,016	21.264
Ghana	0,035	46.515
Granada	0,015	19.935
Grecia	0,329	437.241
Guatemala	0,06	79.740
Guinea	0,015	19.935
Guinea-Bissau	0,015	19.935
Guyana	0,015	19.935
Haití	0,015	19.935
Honduras	0,038	50.502
Hong Kong, China	3,605	4.791.045
Hungría	0,396	526.284
India	0,828	1.100.412
Indonesia	0,929	1.234.641
Irlanda	0,952	1.265.208
Islandia	0,045	59.805
Islas Salomón	0,015	19.935
Israel	0,554	736.266
Italia	4,699	6.244.971

Cuadro V.5 (continuación)

Contribuciones de los Miembros al Presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación correspondientes al año 2001

Miembros	Contribuciones correspondientes al año 2001	
	%	Francos suizos
Jamaica	0,06	79.740
Japón	7,163	9.519.627
Jordania	0,071	94.359
Kenya	0,052	69.108
Kuwait	0,216	287.064
Lesotho	0,015	19.935
Letonia	0,051	67.779
Liechtenstein	0,028	37.212
Luxemburgo	0,297	394.713
Macao, China	0,064	85.056
Madagascar	0,015	19.935
Malasia	1,465	1.946.985
Malawi	0,015	19.935
Maldivas	0,015	19.935
Malí	0,015	19.935
Malta	0,05	66.450
Marruecos	0,163	216.627
Mauricio	0,044	58.476
Mauritania	0,015	19.935
México	1,962	2.607.498
Mongolia	0,015	19.935
Mozambique	0,015	19.935
Myanmar, Unión de	0,033	43.857
Namibia	0,031	41.199
Nicaragua	0,018	23.922
Níger	0,015	19.935
Nigeria	0,222	295.038
Noruega	0,927	1.231.983
Nueva Zelandia	0,29	385.410
Omán	0,105	139.545
Países Bajos	3,44	4.571.760
Pakistán	0,196	260.484
Panamá	0,132	175.428
Papua Nueva Guinea	0,039	51.831
Paraguay	0,075	99.675
Perú	0,148	196.692
Polonia	0,711	944.919
Portugal	0,622	826.638
Qatar	0,063	83.727
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,991	7.962.039
República Centroafricana	0,015	19.935
República Checa	0,532	707.028
República Democrática del Congo	0,025	33.225
República Dominicana	0,12	159.480
República Eslovaca	0,213	283.077
República Kirguisa	0,015	19.935
Rumania	0,182	241.878
Rwanda	0,015	19.935
Santa Lucía	0,015	19.935
Saint Kitts y Nevis	0,015	19.935
San Vicente y las Granadinas	0,015	19.935
Senegal	0,024	31.896
Sierra Leona	0,015	19.935
Singapur	2,302	3.059.358
Sri Lanka	0,096	127.584
Sudáfrica	0,564	749.556
Suecia	1,542	2.049.318
Suiza	1,621	2.154.309

Cuadro V.5 (continuación)

Contribuciones de los Miembros al Presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación correspondientes al año 2001

Miembros	Contribuciones correspondientes al año 2001	
	%	Franco suizos
Suriname	0,015	19.935
Swazilandia	0,018	23.922
Tailandia	1,131	1.503.099
Tanzania	0,027	35.883
Togo	0,015	19.935
Trinidad y Tabago	0,047	62.463
Túnez	0,138	183.402
Turquía	0,838	1.113.702
Uganda	0,019	25.251
Uruguay	0,068	90.372
Venezuela	0,335	445.215
Zambia	0,022	29.238
Zimbabwe	0,034	45.186
Total	100	132.900.000

Cuadro V.6

Lista de los principales fondos fiduciarios activos donados para actividades de cooperación técnica y formación

Donante	Fondo	Proyecto	Saldo al 1/1/01	Prometidos para 2001	Total
Fondos fiduciarios					
Países Bajos	T0006	Programa de la OMC para becarios	561.605	1.050.000	1.611.605
Hong Kong, China	T0024	Actividades de cooperación técnica	27.428		27.428
Programa Integrado					
Conjunto de Asistencia					
Técnica	T0027	Actividades de cooperación técnica en determinados países de África	105.472		105.472
Estados Unidos	T0028	Centros de referencia de la OMC	11.041		11.041
Suiza	T0030	Actividades de cooperación técnica	334.718		334.718
Reino Unido	T0037	Actividades de cooperación técnica	173.854		173.854
Suiza	T0039	Consultor para el curso de política comercial	–	25.000	25.000
Países Nórdicos	TAD01	Seminarios sobre medidas antidumping	17.707		17.707
Alemania	TDE01	Exámenes de las políticas comerciales	64.841	100.000	164.841
Alemania	TDE02	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	–	350.000	350.000
Dinamarca	TDK02	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	629.021		629.021
Finlandia	TFI01	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	96.864	800.000	896.864
Francia	TFR01	Seminarios sobre MSF	230.122		230.122
Francia	TFR02	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	–	235.000	235.000
Irlanda	TIE01	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	86.500		86.500
Japón	TJP05	Seminarios de la OMC en Asia	313.297		313.297
Países Bajos	TNL03	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	592.138	900.000	1.492.138
Noruega	TNO02	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	503.072		503.072
Noruega	TNO03	Taller sobre la fijación de precios de los medicamentos patentados	–	300.000	300.000
Nueva Zelandia	TNZ03	Seminarios sobre la OMC en Asia y el Pacífico	288.898		288.898
Suecia	TSE02	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	735.560		735.560
Reino Unido	TUK04	Taller sobre la política de competencia	–	520.000	520.000
Estados Unidos	TUS04	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	–	1.050.000	1.050.000
		Total	4.772.137	5.330.000	10.102.137
Otros fondos extrapresupuestarios					
Miembros de la OMC	TGTF1	Fondo fiduciario mundial para la cooperación técnica	35.771		35.771
Miembros de la OMC	ES962	Utilización del superávit de 1996 para la cooperación técnica	11.153		11.153
Miembros de la OMC	EPSF1	Fondo de apoyo a los programas	903.468		903.468
		Total	950.392	–	950.392
		Total	5.722.529	5.330.000	11.052.529